

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

2. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Control de accesos al centro sanitario

- **Revisión de los circuitos de acceso** a los centros sanitarios. Siempre que sea posible se recomienda establecer vías de acceso diferenciadas para entrada y salida.
- Establecer un **control de accesos** en el centro de trabajo, si fuera necesario para evitar aglomeraciones. Organizar el acceso al centro sanitario de manera que quede garantizada la **distancia de seguridad de 1,5 metros** entre las personas que acceden al mismo. Para ello, teniendo en cuenta dicha separación y el área de las zonas comunes de acceso, se debe calcular el aforo máximo de dichas zonas.
- En los puntos de acceso:
 - o **Señalizar los accesos a los circuitos COVID y NO COVID**, si se encuentran diferenciados.
 - o En los accesos al centro sanitario, informar del **uso obligatorio de mascarilla** (sin válvula de exhalación) para todos los pacientes y acompañantes durante su permanencia en el mismo (no será exigible el uso obligatorio de mascarilla en los supuestos contemplados en *el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*).
 - o Colocar **dispensadores de solución hidroalcohólica** a disposición de los pacientes, junto con información visual (carteles) sobre la técnica correcta de higiene de manos. Cuando un paciente acuda al centro con guantes, se le indicará que se los retire y realice una correcta higiene de manos con solución hidroalcohólica.

Admisión y triaje

- Disponer los **puestos de trabajo** de modo que se permita mantener la **distancia de seguridad de 1,5 metros** entre los mismos.
- Dotar los mostradores preferentemente con **mamparas de separación**. En caso de no disponer de ellas, instalar mamparas portátiles. En caso de que el mostrador no disponga de la misma, ni posibilidad de instalación, situar los puestos de trabajo de manera que se permita mantener una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, señalizando con una línea claramente visible un espacio de seguridad de aproximadamente 1,5 metros hasta el mostrador de recepción. Se recomienda dar instrucciones al personal de admisión para que evite el contacto directo con los pacientes, siempre que sea posible.
- Dotar los mostradores con dispensadores de solución hidroalcohólica, mascarillas quirúrgicas, pañuelos desechables y papelera con tapa y pedal.
- Dotar los mostradores con el **cuestionario de triaje e instrucciones de actuación**, así como los teléfonos necesarios para avisar al personal encargado del traslado de pacientes COVID a la Consulta COVID.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR EL SARS-CoV-2

- Disponer de **información visual** sobre la técnica de higiene de manos, etiqueta respiratoria y obligatoriedad de uso de mascarilla.

Separación de circuitos COVID y NO COVID

- Establecer/mantener **circuitos COVID y NO COVID** diferenciados para la atención a pacientes en el centro de trabajo, según el resultado de su triaje. Estos circuitos deben adaptarse a las características del centro de trabajo y a la evolución epidemiológica del área en que se encuentre el centro:
 - o Circuito COVID: atención a casos sospechosos, probables o confirmados de infección por SARS-CoV-2 (pacientes COVID).
 - o Circuito NO COVID: atención casos no sospechosos de infección por SARS-CoV-2 (pacientes NO COVID).

Si en algún centro no fuera técnicamente posible una separación física de circuitos, se deberían valorar otras opciones organizativas, teniendo en cuenta criterios asistenciales, para garantizar la separación de pacientes COVID y pacientes NO COVID.

Se realizará, siempre que sea posible, el triaje telefónico.

En el ámbito hospitalario, se realizará PCR de conformidad con la estrategia de identificación, diagnóstico, seguimiento y cribado de la Comunidad Valenciana.

- Reducir el número de trabajadores en contacto directo con pacientes COVID al estrictamente necesario, según el escenario de riesgo y criterios asistenciales. En la medida de lo posible, los profesionales deben permanecer durante el turno de trabajo en un único circuito.
- Implantar las medidas de adaptación y protección necesarias para personal especialmente sensible en relación a la infección por SARS-CoV-2, según informe de valoración individual emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Señalizar los circuitos establecidos en el centro.

Consulta/box/sala COVID

- En centros de Atención Primaria (incluidos PAS/PAC), se debe designar, dentro del circuito COVID, una consulta/box o área de atención a pacientes con síntomas sugerentes de infección por SARS-CoV-2, así como casos confirmados que pudieran acudir al centro sin cita (consulta COVID). Se situará en una sala o consulta aislada del resto. Todo el personal del centro debe estar informado de su existencia y localización.
- Si la zona designada es una estancia, la puerta deberá estar cerrada y solo accederá el personal esencial para la atención y cuidado del paciente.
- En la medida de lo posible, para evitar la dispersión del virus por el centro, se debe minimizar el recorrido de pacientes COVID por el mismo. Con tal fin, el circuito COVID (incluida la consulta COVID) debería situarse en las proximidades a los accesos al centro y contar con aseo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

- Esta consulta COVID contará con el mobiliario mínimo imprescindible, material desechable y protecciones plásticas para aquellas partes de los equipos en contacto con los pacientes. No tendrá material a la vista, estará todo guardado. Aquel material que no se pueda proteger o no sea desechable y deba estar en contacto con otros pacientes, deberá ser desinfectado. Se recomienda el uso de termómetros sin contacto.
- A la entrada de la zona COVID, junto a la puerta, se debe disponer:
 - o los EPIS necesarios para entrar en ella, tanto por el trabajador como por un posible acompañante que tenga derecho a permanecer junto al paciente (ej. menores).
 - o un cartel informativo con la secuencia de puesta y retirada de EPIS
 - o un contenedor de residuos para desechar los EPIS utilizados
 - o un contenedor para la recogida de EPIS reutilizables (ej. protección ocular), con la solución de limpieza e instrucciones de limpieza y desinfección
 - o un dispensador de solución hidroalcohólica e instrucciones para el correcto lavado de manos.
- Dentro de la consulta, junto a la puerta de salida, se debe disponer:
 - o un contenedor de residuos para desechar los EPIS utilizados de manera adecuada
 - o un cartel informativo con la secuencia de puesta y retirada de EPIS
 - o un dispensador de solución hidroalcohólica e instrucciones para el correcto lavado de manos
- Establecer/mantener un registro para identificar a todas las personas que accedan a la consulta COVID, las actividades realizadas en cada acceso y los incidentes que puedan sufrir.

Consulta ordinaria (NO COVID)

En todas las consultas presenciales se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con todos los pacientes se seguirán las precauciones estándar, que incluyen un correcto lavado de manos según recomendaciones de la OMS.
- Antes de que pase el paciente:
 - o Limitar al mínimo el material a la vista para facilitar la posterior limpieza y desinfección.
 - o Disponer de mascarillas quirúrgicas, un dispensador de solución hidroalcohólica e instrucciones para el correcto lavado de manos, los EPIS que puedan necesitarse durante la atención al paciente y un contenedor de residuos donde desecharlos. Si se prevé la necesidad de uso de EPIS reutilizables, disponer además de un contenedor para su recogida, limpieza y desinfección.
- Cuando pase el paciente, se recomienda invitarle a que se desinfecte las manos con gel hidroalcohólico.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

Lugar para la toma de muestras respiratorias para diagnóstico por PCR de SARS-CoV-2

- El lugar para la toma de muestras debe estar acondicionado para evitar la dispersión del virus a otros lugares de trabajo y la infección de otras personas. La consulta, sala o zona donde se tomen las muestras respiratorias debe incluirse dentro del circuito COVID y cumplir con los requisitos exigidos para las consultas COVID.

Si la toma de muestras se realizara en el exterior del centro, se asegurará realizarla en un lugar adecuado, debidamente delimitado y señalizado, que cuente con las medidas complementarias derivadas de la realización de las mismas en zonas externas al centro (como por ejemplo las condiciones climáticas, etc.).

- Dotar el lugar con los equipos y materiales necesarios para la realización de la toma de muestras y su transporte al laboratorio, según recomendaciones de las autoridades sanitarias (kits para la toma de muestras, desinfectante, contenedores de residuos grupo III, embalajes para el transporte de la muestra,...).

Salas de espera

- **Limitación de aforo** de manera que se permita mantener distancias de seguridad.
- Dotar las salas con dispensadores con pañuelos desechables, contenedores de residuos con tapa y pedal y solución hidroalcohólica al alcance de los pacientes.
- Recordar mediante **carteles informativos**
 - o la recomendación de mantener la distancia interpersonal con el resto de pacientes
 - o la obligación de uso de mascarilla (sin válvula de exhalación) en el centro
 - o la técnica de lavado de manos
 - o la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos.
- Si es posible, retirar asientos o bancos, al objeto de mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros. Si la retirada no es posible, bloquear los mismos mediante cintas y/o cartel informativo de la prohibición de su uso, para garantizar esta distancia de seguridad.
- Eliminar los objetos de decoración innecesarios de la sala de espera para facilitar la limpieza y desinfección del centro.

En la medida de lo posible, mantener separadas física y/o temporalmente las salas de espera de los grupos vulnerables respecto al resto de la población.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

Zonas comunes del centro (escaleras, ascensores, pasillos, aseos,...)

- Siempre que sea posible, establecer y señalizar **circuitos de circulación** separados dentro del centro para minimizar el cruce de personas en zonas en las que no es posible garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, así como la deambulación por pasillos en centros grandes. Señalizar puertas de entrada y salida del centro, preferentemente separados.
- Establecer y señalizar con carteles informativos las **normas de circulación** dentro del centro, adaptadas al mismo, como, por ejemplo:
 - o Uso prioritario de escaleras frente al ascensor.
 - o Circular por su derecha.
 - o Importancia de mantener la distancia interpersonal.
 - o Establecer preferencias de paso en zonas estrechas para evitar cruce de personas en sentidos de circulación contrarios.
- Se limita el aforo de los **aseos** comunes. Se pondrán carteles recordando la higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad. Se asegurará que se disponga de jabón y toallas de papel de un solo uso.
- En los **ascensores**, se limitará el aforo de manera que se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.

Salas de reunión, salas de descanso u otras salas de uso profesional

- Establecer y señalizar el **aforo máximo** en la sala para respetar la distancia interpersonal. En caso necesario, organizar turnos para su utilización y/o implantar otras medidas específicas, según el uso (ej. promover reuniones por videoconferencia, habilitar áreas adicionales,...). Retirar o inutilizar asientos para garantizar la distancia de seguridad.
- Establecer el uso obligatorio de mascarilla en todo momento mientras no se estén realizando actividades que lo impidan (ej. Comer)
- Disponer de **cartelería** recordando la importancia de la distancia interpersonal y del lavado de manos, así como la necesidad de mantener el orden en la sala para facilitar la limpieza (evitar acumulaciones de material).
- Disponer de pila con agua y jabón y/o solución hidroalcohólica e instrucciones sobre el correcto lavado de manos.
- Recordar la prohibición de acceder a la sala y de abandonar el trabajo con cualquier EPI puesto o sin haber realizado antes una adecuada higiene de manos.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

- **En comedores o salas destinadas al descanso** y alimentación del personal, poner **cartelería** con el aforo máximo permitido y las normas de uso, como: evitar comer una persona frente a otra (preferiblemente en zigzag o diagonal), limitar el tiempo sin mascarilla al mínimo indispensable para la ingesta de comida/bebida, usar utensilios propios, no compartir comida o platos comunes, limpiar y desinfectar superficies y equipos de uso común (microondas, cafeteras,...) tras su uso, limpiar menaje con estropajo y detergente de uso común con guantes y previa limpieza de manos, ventilar siempre que sea posible, mantener el tono de voz más bajo posible,...

Limpieza y desinfección

En general

- **Intensificar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo**, en relación con la práctica habitual, especialmente en superficies de contacto frecuente como pomos o manivelas de puertas, barandillas de camas, pasamanos, botonera de ascensores, interruptores, etc. **En las consultas y zonas de uso común**, incidir en la limpieza de mobiliario, teléfonos, pantallas, teclados y ratones de ordenador.
- Los **equipos de trabajo** se limpiarán y desinfectarán según las instrucciones de fabricantes y los protocolos del centro.

En circuito COVID

- Intensificar la limpieza y desinfección del circuito COVID en la que ha estado en contacto el paciente y/o sus secreciones, según las instrucciones de las autoridades sanitarias. Se reforzará especialmente en los aseos utilizados por pacientes COVID y en la zona de retirada de equipos de protección individual (EPIS).
 - o La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente)
 - o La sangre u otros fluidos corporales (vómitos, diarrea...) del paciente se recogerán previamente sin arrastre con material absorbente y desechable que se depositarán en el contenedor de residuos biológicos de clase III.
 - o El material que vaya a ser utilizado posteriormente con otro paciente deberá ser correctamente limpiado y desinfectado o esterilizado, dependiendo del tipo de material de que se trate, de acuerdo a los protocolos habituales establecidos en el centro.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

Gestión de residuos

En general

- Realizar la gestión de residuos según los protocolos utilizados habitualmente en el centro de trabajo.

En circuito COVID

- Los residuos se consideran residuos de clase III o como residuos Biosanitarios Especiales (se considerarán como residuo Biosanitario Especial del Grupo 3, similar a la tuberculosis).
 - o Dotar con contenedores de residuos adecuados, en cantidad y tamaño suficiente para atender a las necesidades en el centro y en la asistencia fuera del centro.
 - o Cualquier textil desechable debe ser colocado en doble bolsa con cierre hermético o en un contenedor de residuos sanitarios del Grupo III para ser incinerados o esterilizados con autoclave. Es importante evitar la generación de aerosoles al cierre de las mismas. Si son reutilizables seguirán el proceso de lavado habitual del centro. El material que va a ser reprocesado se debe transportar a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.
 - o Las bolsas/contenedores conteniendo los residuos deberán quedar en el lugar designado a tal efecto, que permanecerá cerrado hasta que, según el procedimiento de gestión de residuos del centro, se proceda a su retirada.
 - o Se deben seguir los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos utilizados habitualmente para residuos de clase III (residuos biosanitarios de grupo 3).

Ventilación de los centros

En general

En los edificios o las zonas de los mismos que tengan que cumplir con normativa específica referente a medidas de climatización y ventilación, se ajustarán a lo dispuesto en la misma. En todo caso, y a salvo de las disposiciones de la normativa citada, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas:

- Se deberá realizar un adecuado mantenimiento de las instalaciones de climatización/ventilación, tanto preventivo como correctivo, según la normativa vigente y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y las organizaciones profesionales.
- Es necesario que el aporte de aire exterior sea siempre el máximo que permita el sistema de climatización/ventilación que atiende al edificio.
- Cuando se dispongan de unidades con recirculación de aire, siempre que el sistema lo permita se trabajará con el 100 % de aire exterior.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCION POR EL SARS-CoV-2

- Siempre que la normativa o las condiciones del lugar lo permita, en edificios o zonas en las que se pueda ventilar de forma natural (como por ejemplo despachos de uso administrativo), ésta se realizará mediante la apertura de ventanas.
- Para aquellos locales donde los sistemas existentes no puedan garantizar una renovación de aire adecuada se deben mejorar los sistemas de filtración tanto como sea técnicamente posible.
- De forma excepcional, previa valoración por personal técnico cualificado y en ambientes interiores donde no se pueda ventilar, filtrar ni purificar el aire, y donde se generen situaciones con más riesgo de transmisión se puede valorar el uso de tratamientos germicidas.

En salas/consultas COVID

- Si se sospecha que el paciente va a requerir procedimientos con riesgo de generar aerosoles (intubación endotraqueal, lavado broncoalveolar, inducción del esputo, ventilación manual...) se valorará la disponibilidad de una sala de presión negativa. De no estar disponible este tipo de sala, se le atenderá en una habitación o box de uso individual con baño, con ventilación natural o climatización independiente. La puerta de la habitación deberá permanecer siempre cerrada.

Lencería / Ropa de trabajo

- Disponer de un sistema que permita guardar por separado la ropa de trabajo de la ropa de calle.
- Reforzar los circuitos de lencería, en caso necesario, para garantizar que la ropa de trabajo se pueda desechar adecuadamente.
- Prohibir expresamente que los trabajadores se lleven la ropa de trabajo a su domicilio para su lavado y descontaminación.